

Espediente Zk. / N° Expediente:	L4REFO/2023/27
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	L-4 Eraikina eraberritzeko obretarako lizentzia L-4 Licencia para obras de reforma del edificio
Interesatua / P. Interesada:	KARMELO TORRE 7 CP
Ordezkarria / Representante:	IZAR REHABILITACION INTEGRAL DE EDIFICIOS SL

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE UN AVAL POR IMPORTE DE 1.864€ A LA C.P. DE LA C/ KARMELO TORRE, N° 7, UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ KARMELO TORRE, N° 7.-

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de URBANISMO, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

Por la C.P. de la c/ Karmelo Torre, n° 7 con NIF: H-48901615, se solicitó la devolución de un aval por importe de 1.864€ (en garantía de la correcta gestión de residuos), una vez finalizadas las obras de reparación de fachadas del edificio sito en la c/ Karmelo Torre, n° 7.

A tal efecto, por el arquitecto municipal se ha emitido informe indicando que tras analizar la documentación presentada se ha podido comprobar que las obras realizadas se corresponden con las autorizadas, y que por lo tanto se puede proceder a la devolución del aval por importe de 1.864€ una vez finalizadas las obras de reparación de fachadas del edificio sito en la c/ Karmelo Torre, n° 7.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Proceder a la devolución de un aval por importe de 1.864€ (en garantía de la correcta gestión de residuos), a la C.P. de la c/ Karmelo Torre, n° 7, una vez finalizadas las obras de reparación de fachadas.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

